Unidad Compradora (Codigo SICP)	1166		
ID del Llamado:	345641	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Papeles con Criterios de Sustentabilidad y otros útiles de oficina

Proveedor:	GRILO SRL	RUC:	80081891-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Boligrafo común color negro (50 unid)	Caja	BIC	Brasil	4	80.000	320.000
2	5	Boligrafo común color azul (50 unid)	Caja	BIC	Brasil	4	80.000	320.000
3	17	Cuad. Univ. Tapa dura c/ espiral 100 h	Unidad	Avon	Paraguay	10	17.000	170.000
4	21	Agenda de 200 hojas	Unidad	Avon	Paraguay	10	28.000	280.000
5	27	Carpeta Archivadora Plastificada	Unidad	Avon	Paraguay	300	1.123	336.900
6	28	Libro de Acta	Unidad	Avon	Paraguay	10	9.000	90.000
7	32	Borrador	Unidad	Milan	China	10	650	6.500
						TOTAL		1.523.400

SON GUARANÍES: Un millón quinientos veintitrés mil cuatrocientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/08/2018	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez días corridos a partir de la firma de la resolución de adjudicación.-----

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Carmen del Paraná

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento *debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.*

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	0	0	0	0	330	30	1	7	5356000
2018	0	0	0	0	340	30	1	7	25531000
						Total:	30.887.000		

FIRMA PROVEEDOR	GRILO S.R.L. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.